



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Creada por Resolución Departamental Nro. 16236 del 27 de noviembre de 2002 y modificada parcialmente por Resolución Municipal Nro. 0125 del 23 de abril de 2004. Autorizada por Resolución Nro. 201850043111 de 2018 para prestar el servicio educativo de la Media Técnica en la Especialidad Comercio por 5 años y de manera indefinida mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, tal y como se ordena en la Resolución Nro. 202350040801 de 2023.

CIRCULAR N° 25 (21 de noviembre de 2025)

PARA: Padres de familia y/o acudientes de **estudiantes admitidos** para el año 2026
DE: Luz Marily Arias Castañeda – Rectora

ASUNTO: Publicación de listado de admitidos en la institución Educativa Doce de Octubre, en los grados de transición hasta el grado 10°.

Esta circular está dirigida a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que solicitaron cupo por medio de la plataforma master. Publica listado de admitidos y pendientes de subsanar papelería o información.

Por favor lea con mucha atención la siguiente información:

Desde el 8 de septiembre del año 2025, la Institución Educativa Doce de Octubre ha llevado a cabo el proceso de inscripción para estudiantes que aspiran a tener un cupo escolar en este establecimiento educativo para el año 2026. La Institución educativa debe garantizar en primer lugar, la continuidad de los estudiantes que actualmente se encuentran matriculados en este establecimiento educativo y que han manifestado su voluntad de renovar matrícula, y, en segundo lugar, la matrícula de los estudiantes provenientes de otras instituciones o centros educativos con los cuales tenemos convenio vigente.

El cupo que en este documento se está otorgando, es única y exclusivamente para el grado que se solicitó. Señores padres y acudientes, aclaramos que, si no continúa los trámites de matrícula, la Institución Educativa dispondrá del cupo y será otorgado a otro solicitante.

La matrícula de los estudiantes nuevos se realizará en la Secretaría Académica de la Institución Educativa Doce de Octubre (Carrera 77B No 103-05) de la siguiente manera:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Creada por Resolución Departamental Nro. 16236 del 27 de noviembre de 2002 y modificada parcialmente por Resolución Municipal Nro. 0125 del 23 de abril de 2004. Autorizada por Resolución Nro. 201850043111 de 2018 para prestar el servicio educativo de la Media Técnica en la Especialidad Comercio por 5 años y de manera indefinida mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, tal y como se ordena en la Resolución Nro. 202350040801 de 2023.

FECHAS	GRADOS	HORA
9. DIC.2025	PRIMARIA	8:00 am a 1:00 p.m.
10. DIC. 2025	BACHILLERATO	8:00 am a 1:00 p.m.
11. DIC. 2025	PENDIENTES DE SUBSANAR	8:00 am a 1:00 p.m.
12 -15-16 DIC.2025	PADRES CITADOS	8:00 am a 1:00 p.m.

Es importante tener en cuenta que en el momento de la matrícula la papelería solicitada debe estar completa. Les solicitamos a los padres y/o acudientes de los estudiantes a los cuales se les asigno el cupo escolar, cumplir con la fecha asignada, la documentación requerida y además asistir en compañía del estudiante.

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA MATRÍCULA:

- ✓ Fotocopia legible del documento de identidad del estudiante.
- ✓ Fotocopia del documento de los padres de familia o acudientes al 150%.
- ✓ Certificado actualizado del SISBEN (si está afiliado)
- ✓ Certificado actualizado de la EPS - FOSYGA
- ✓ Fotocopia de la cuenta de servicios en donde se visualice la dirección de la vivienda.
- ✓ SI ES DESPLAZADO traer carta expedida por una entidad oficial.
- ✓ Diligenciar el ficho de matrícula con lapicero negro.
- ✓ Certificados de estudio en papel membrete de los grados anteriores.
- ✓ Si el estudiante tiene alguna condición de discapacidad o trastorno, por favor adicionar copia del diagnóstico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Creada por Resolución Departamental Nro. 16236 del 27 de noviembre de 2002 y modificada parcialmente por Resolución Municipal Nro. 0125 del 23 de abril de 2004. Autorizada por Resolución Nro. 201850043111 de 2018 para prestar el servicio educativo de la Media Técnica en la Especialidad Comercio por 5 años y de manera indefinida mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, tal y como se ordena en la Resolución Nro. 202350040801 de 2023.

Los cupos asignados el día de hoy corresponden a los estudiantes que se relacionan en este escrito:

No. Documento	Grado aspira	ADMITIDOS
1038487551	TS	ADMITIDO
1021948271	TS	ADMITIDO
1018275727	TS	ADMITIDO
1018275145	TS	ADMITIDO
1021948256	TS	ADMITIDO
8160403	TS	ADMITIDO
1040052408	TS	ADMITIDO
1018274463	TS	ADMITIDO
1033205956	TS	ADMITIDO
1033205996	TS	ADMITIDO
1018274397	TS	ADMITIDO
1031946847	TS	ADMITIDO
1013376041	TS	ADMITIDO

No. Documento	Grado aspira	ADMITIDOS
1018271786	01	ADMITIDO
1035985623	01	ADMITIDO
1013370161	01	ADMITIDO
1023556373	01	ADMITIDO
1021947874	01	ADMITIDO
6346287	01	ADMITIDO
1025908304	01	ADMITIDO
1018272360	01	ADMITIDO
1018272744	01	ADMITIDO
1025908758	01	ADMITIDO
1023559010	01	ADMITIDO

No. Documento	Grado aspira	ADMITIDOS
1026163934	02	ADMITIDO
1018266631	02	ADMITIDO
1023547012	02	ADMITIDO

No. Documento	Grado aspira	ADMITIDOS
1018268532	03	ADMITIDO
1032030778	03	ADMITIDO
1023543010	03	ADMITIDO
1023545098	03	ADMITIDO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Creada por Resolución Departamental Nro. 16236 del 27 de noviembre de 2002 y modificada parcialmente por Resolución Municipal Nro. 0125 del 23 de abril de 2004. Autorizada por Resolución Nro. 201850043111 de 2018 para prestar el servicio educativo de la Media Técnica en la Especialidad Comercio por 5 años y de manera indefinida mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, tal y como se ordena en la Resolución Nro. 202350040801 de 2023.

No. Documento	Grado aspira	ADMITIDOS
1021938500	04	ADMITIDO
1013358931	04	ADMITIDO
102353696	04	ADMITIDO
1032027563	04	ADMITIDO
101411144	04	ADMITIDO

No. Documento	Grado aspira	ADMITIDOS
1011412391	05	ADMITIDO
1035156144	05	ADMITIDO
1041151617	05	ADMITIDO
1018261487	05	ADMITIDO
1023028148	05	ADMITIDO

No. Documento	Grado aspira	ADMITIDOS
1011410293	06	ADMITIDO
1011408885	06	ADMITIDO
6229683	06	ADMITIDO
1023534264	06	ADMITIDO
1015194445	06	ADMITIDO
1025669366	06	ADMITIDO
1025901462	06	ADMITIDO
1011517353	06	ADMITIDO
1018259291	06	ADMITIDO
1025900626	06	ADMITIDO
1015194284	06	ADMITIDO
1025770722	06	ADMITIDO
1011517410	06	ADMITIDO
1020320286	06	ADMITIDO
1020232066	06	ADMITIDO
1018259797	06	ADMITIDO
1025670175	06	ADMITIDO
1018259790	06	ADMITIDO
1025900684	06	ADMITIDO

Sede Principal: Carrera 77B No. 103-05 Medellín. Teléfono 604-4737016 - 3004121596

Sede Escuela León De Greiff: Calle 101 CC No. 82E-72 Medellín. Teléfono 3004122518

Correo electrónico: liceodocedeoctubre@gmail.com - Página web: <https://www.iedocedeoctubre.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Creada por Resolución Departamental Nro. 16236 del 27 de noviembre de 2002 y modificada parcialmente por Resolución Municipal Nro. 0125 del 23 de abril de 2004. Autorizada por Resolución Nro. 201850043111 de 2018 para prestar el servicio educativo de la Media Técnica en la Especialidad Comercio por 5 años y de manera indefinida mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, tal y como se ordena en la Resolución Nro. 202350040801 de 2023.

No. Documento	Grado aspira	ADMITIDOS
1013352347	07	ADMITIDO
102364444	07	ADMITIDO
1018256183	07	ADMITIDO
1013351093	07	ADMITIDO

No. Documento	Grado aspira	ADMITIDOS
1015193314	08	ADMITIDO
1022155395	08	ADMITIDO
1033192321	08	ADMITIDO
1025664216	08	ADMITIDO
1033193323	08	ADMITIDO
1017266308	08	ADMITIDO

No. Documento	Grado aspira	ADMITIDOS
1082985300	09	ADMITIDO
1021931569	09	ADMITIDO

No. Documento	Grado aspira	ADMITIDOS
1023530290	10	ADMITIDO
1027662518	10	ADMITIDO
1033650887	10	ADMITIDO

A continuación, se adjunta el listado de los estudiantes que tienen pendientes de la promoción al grado siguiente:

No. Documento	Grado aspira	Pendiente
1084467501	02	Pendiente promoción grado siguiente
1020235970	03	Pendiente promoción grado siguiente
1121719676	04	Pendiente promoción grado siguiente
1018263493	05	Pendiente promoción grado siguiente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Creada por Resolución Departamental Nro. 16236 del 27 de noviembre de 2002 y modificada parcialmente por Resolución Municipal Nro. 0125 del 23 de abril de 2004. Autorizada por Resolución Nro. 201850043111 de 2018 para prestar el servicio educativo de la Media Técnica en la Especialidad Comercio por 5 años y de manera indefinida mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, tal y como se ordena en la Resolución Nro. 202350040801 de 2023.

1023534582	05	Pendiente promoción grado siguiente
1017266310	05	Pendiente promoción grado siguiente
1017936303	06	Pendiente promoción grado siguiente
1035981335	06	Pendiente promoción grado siguiente
1126253301	06	Pendiente promoción grado siguiente
1020318346	06	Pendiente promoción grado siguiente
1013350295	06	Pendiente promoción grado siguiente
1018260423	06	Pendiente promoción grado siguiente
1018258154	06	Pendiente promoción grado siguiente
1013353395	07	Pendiente promoción grado siguiente
1018256643	07	Pendiente promoción grado siguiente
1033196398	07	Pendiente promoción grado siguiente
1017935909	07	Pendiente promoción grado siguiente
1018256495	07	Pendiente promoción grado siguiente
1017266313	07	Pendiente promoción grado siguiente
1033495639	07	Pendiente promoción grado siguiente

Sede Principal: Carrera 77B No. 103-05 Medellín. Teléfono 604-4737016 - 3004121596

Sede Escuela León De Greiff: Calle 101 CC No. 82E-72 Medellín. Teléfono 3004122518

Correo electrónico: liceodocedeoctubre@gmail.com - Página web: <https://www.iedocedeoctubre.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Creada por Resolución Departamental Nro. 16236 del 27 de noviembre de 2002 y modificada parcialmente por Resolución Municipal Nro. 0125 del 23 de abril de 2004. Autorizada por Resolución Nro. 201850043111 de 2018 para prestar el servicio educativo de la Media Técnica en la Especialidad Comercio por 5 años y de manera indefinida mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, tal y como se ordena en la Resolución Nro. 202350040801 de 2023.

1018254305	08	Pendiente promoción grado siguiente
1023532594	08	Pendiente promoción grado siguiente
1011515884	08	Pendiente promoción grado siguiente
1033192110	08	Pendiente promoción grado siguiente
1011515181	08	Pendiente promoción grado siguiente
1198464214	09	Pendiente promoción grado siguiente
1021930025	09	Pendiente promoción grado siguiente
1023641076	09	Pendiente promoción grado siguiente
1043455797	10	Pendiente promoción grado siguiente
1011402327	10	Pendiente promoción grado siguiente
1025895369	10	Pendiente promoción grado siguiente
1011514965	10	Pendiente promoción grado siguiente
1186463664	10	Pendiente promoción grado siguiente
1026149214	10	Pendiente promoción grado siguiente
1089569505	10	Pendiente promoción grado siguiente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Creada por Resolución Departamental Nro. 16236 del 27 de noviembre de 2002 y modificada parcialmente por Resolución Municipal Nro. 0125 del 23 de abril de 2004. Autorizada por Resolución Nro. 201850043111 de 2018 para prestar el servicio educativo de la Media Técnica en la Especialidad Comercio por 5 años y de manera indefinida mientras subsistan las condiciones que le dieron origen, tal y como se ordena en la Resolución Nro. 202350040801 de 2023.

Notas aclaratorias:

1. Autorización escrita: En caso de que el padre o la madre del estudiante no puedan hacerse presentes para la firma de la matrícula, deberán autorizar por escrito a una persona mayor de edad, quien debe presentar además de la autorización escrita, copia de la cédula del padre o madre y copia de su cédula.

2. Documentación pendiente: En caso de no poder presentar los certificados en membrete de los años anteriores al grado en que se matrícula, la Institución Educativa generará la matrícula siempre y cuando se presente el informe académico final del último año lectivo, para lo cual se dejará anotación de los documentos pendientes, asignando un plazo para su entrega definitiva.

3. El día de la matrícula usted recibirá: Lista de útiles escolares y circular de inicio de clases año **2026**. Le solicitamos ingresar a la página [web www.iedocedeoctubre.edu.co](http://www.iedocedeoctubre.edu.co) para conocer el PEI, Manual de Convivencia y demás documentos institucionales e informarse acerca de las novedades.

4. Incumplimiento con la fecha de matrícula: Por regla general **NO SE AUTORIZARÁ** la matrícula de estudiantes en días posteriores a los mencionados. Además, NO se responderá por cupo para estudiantes que no hayan asistido a la cita asignada.

5. Inicio de clases: Para el inicio del año lectivo **2026**, no se permitirá el ingreso de estudiantes que no estén matriculados.

Recomendación traer lapicero negro para el diligenciamiento de los formatos requeridos, y adicionalmente contar con el tiempo suficiente ya que el trámite toma tiempo.

Agradecemos su interés de hacer parte de nuestra Institución.

“Calidad Educativa, Calidad de Vida”

Atentamente:

LUZ MARILY ARIAS CASTAÑEDA

Rectora